



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCO MUJICIPAL
EL ROSAL CUNDINAMARCA**

iprmpalelrosal@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cel. 3178046948

CONSTANCIA SECRETARIAL
DILIGENCIA DE SECUESTRO

CATORCE (14) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

**PROCESO: CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATOLICO
Rad. 2021-00005**

DEMANDANTE: ANGELA ANDREA RUEDA GAVIRIA.

DEMANDADO: MIGUEL ANGEL ROMERO RONDEROS.

INTERVINIENTES:

DEMANDANTE: ANGELA ANDREA RUEDA GAVIRIA.

DEMANDADO: MIGUEL ANGEL ROMERO RONDEROS.

SECUESTRE: KRONIDAS HUMBETO SILVA (SITE SOLUTION S&C S.A.S.)

Siendo las 9:00 AM, en el Despacho del señor Juez Promiscuo Municipal de El Rosa, se da apertura a diligencia de secuestro comisionada por el Juzgado Veinticinco de Familia de Bogotá, de la cual se avocó conocimiento mediante auto que data del 02 de Febrero del año en curso, en el que se fijó fecha y hora de la diligencia.

A la fecha y hora se hizo presente el señor Kronidas Humberto Silva Romero identificado con cedula de ciudadanía No. 19.098.341, a quien SITE SOLUTION S&C S.A.S. quien mediante su representante legal Sra. Maria del Pilar Cortes Hernández ha conferido poder para que asista la diligencia en calidad de secuestre. A su vez se hace presente la Policía Nacional quien ha designado a los agentes respectivos para asistir la diligencia.

Sin embargo tras dar una espera de 20 minutos los interesados no asistieron al Despacho, se deja constancia que el señor Secuestre peticona le sean reconocidos los gastos que incurrió en razón a traslado y tiempo invertido.

La presente se expide a los 14 días del mes de Febrero del año 2022.



**YASENNYN ALBA RÓDRIGUEZ
SECRETARIA**

Recibi: *Humberto Silva*
19.098.341, 1379
14-02-2022.
11.15 am.